



C I R C U L A R CSJMEC19-88

Fecha: 8 de julio de 2019

Para: **JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN DE VILLAVICENCIO**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

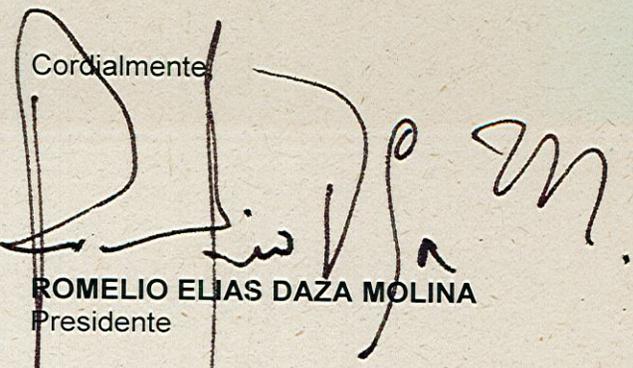
Asunto: "Informe de Gestión y Reporte Estadístico de 1 de enero a 30 de junio de 2019"

Atendiendo lo establecido en los Acuerdos 2182 de 2003 y 08-5300 de 2008, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se establece que el reporte estadístico y el Informe de Gestión, de los cuales a la fecha, no se ha dado cumplimiento, por lo que se les requiere para que se entreguen el reporte estadístico de manera mensual, en el respectivo formulario, que puede ser descargado en la dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/jueces-de-paz-en-colombia/guias-y-formularios>, así como la entrega del Informe de Gestión, semestre del año 2019, en el que se consoliden los datos desde el 1 de enero a 30 de junio de 2019.

La anterior información, puede ser remitida al correo electrónico psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co o entregada directamente en la Secretaría de este Consejo Seccional, ubicada en la Oficina 511 de la Torre B del Palacio de Justicia de esta ciudad, a más tardar el día **treinta y uno (31) de julio de 2019 a las 5:00 p.m.**

Se advierte que de no darse cumplimiento a lo aquí solicitado, se remitirá la respectiva compulsas de copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Meta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 497 de 1999.

Cordialmente


ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/GARC

